
A hallway with two frosted glass doors, a white wall, and a colorful abstract painting. The floor is light wood. The text 'REBAZA, ALCÁZAR & DE LAS CASAS' is written in the top right corner.

REBAZA,
ALCÁZAR
& DE LAS
CASAS

A close-up of a white wall with a green plant and a door handle.

ALERTA AMBIENTAL

A close-up of a white wall with a green plant and a door handle.


*Se adecúa el cronograma de habilitación
para el ingreso y uso del Módulo IMA*



El 16 de noviembre se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo No. 00111-2023-OEFA/PCD, mediante el cual el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA dispuso adecuar el cronograma de habilitación para el ingreso y uso del Módulo de Registro de Informes de Monitoreo Ambiental (“Módulo IMA”).

El Módulo IMA fue creado mediante la Resolución de Consejo Directivo No. 00028-2021-OEFA/CD (la “RCD 028-2021”), publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 11 de diciembre de 2021, con la finalidad de establecer el procedimiento través del cual los titulares de actividades bajo la competencia del OEFA cumplan con la obligación de entregar a dicha entidad sus informes de monitoreos ambientales.

De esta manera, el Módulo IMA busca contar con información integrada, sistematizada y actualizada que pueda ser procesada y generar reportes en tiempo real, contribuyendo al ejercicio de la función supervisora de manera eficiente y facilitando el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables a cargo de dichos titulares.




La adecuación del cronograma de habilitación para el ingreso y uso del Módulo IMA se da en aplicación de lo dispuesto en el último párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la RCD 028-2021, el cual dicta que la Presidencia del Consejo Directivo del OEFA es quien posee facultades para adecuar el cronograma para la habilitación gradual de los titulares que podrán hacer uso del Módulo IMA.

Asimismo, el Artículo 2° de la RCD 028-2021 establece que la implementación del Módulo IMA se ha de realizar de manera gradual por fases, y que mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo se aprueba el listado por sector de los titulares que se encuentran habilitados para el ingreso y uso del Módulo IMA por cada fase. De este modo, por cada fase se agrupa en un listado a aquellos titulares de actividades bajo competencia del OEFA que se encuentran habilitados para el ingreso y uso del Módulo IMA.

El cronograma ha sido establecido de la siguiente manera:

Fase	Fecha de habilitación
Primera	Diciembre de 2021
Segunda	Noviembre de 2022
Tercera	Junio de 2023
Cuarta	Noviembre de 2023
Quinta	Enero de 2024
Sexta	Junio de 2024
Sétima	Noviembre de 2024
Octava	Junio de 2025



Así, la Resolución No. 00111-2023-OEFA/PCD aprobó en su artículo 2° el Listado de los titulares de actividades bajo competencia del OEFA que se encuentran habilitados para el ingreso y uso del Módulo IMA en su Cuarta Fase, el cual se encuentra dispuesto en el Anexo de la mencionada Resolución.

Finalmente, es importante tener en cuenta que, a partir del viernes 17 de noviembre, iniciará el periodo educativo del Módulo IMA. Durante este periodo, se deberá gestionar con OEFA la obtención de las credenciales de acceso al Módulo IMA y completar las pruebas correspondientes. Esto se realiza con el objetivo de garantizar que, para el 14 de febrero de 2024, fecha en la que concluye el periodo educativo y empieza el plazo de obligatoriedad, se pueda registrar la información respectiva sin dificultades.

Link a la norma completa:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-promueve-la-descontaminacion-ambiental-y-establece-e-ley-n-31595-2120017-1/>



NUESTRO EQUIPO



LUIS MIGUEL ELÍAS

SOCIO

luismiguel.elias@rebaza-alcazar.com



MAITE COLMENTER

COUNSEL

maite.colmener@rebaza-alcazar.com



DAVID BARACCO

ASOCIADO SENIOR

david.baracco@rebaza-alcazar.com



FIGRELLA WISMANN

ASOCIADA

fiorella.wismann@rebaza-alcazar.com

LIMA

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147,
Vía Principal 133, Piso 3
Edificio Real Dos, San Isidro
Teléfono (511) 442-5100

SANTIAGO DE CHILE

Av. Apoquindo 3650, Piso 12
Las Condes